

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO			FECHA DE NOMBRAMIENTO			SERVICIOS EFECTIVOS			BIT. O MINIS.	DISE EN QUE ESTA DESTINADO	PROVINCIA Y LOCALIDAD	Nº REGISTRO
		AA	MM	DD	AA	MM	DD	AA	MM	DD				
4041	HERNANDEZ RUIZ, Jose M ^o	06	OCT	36	05	SEP	77	00	07	24	EC	MIXTO	BV- MEDINA DE POMAR-VILLARCAYO	
4042	VALVERDE ORTEGA, Antonio	09	JUL	46	05	SEP	77	00	07	24	EE	-----	-----	
4043	CISNEROS FRALLE, Francisco	18	FEB	44	05	SEP	77	00	07	24	EU	MIXTO	MU- TORREFACHECO	
4044	Val MARTINEZ, Fernando	30	MAY	46	05	SEP	77	00	07	24	EU	MIXTO	OR- S. FELIX DE GUILKOLS	
4045	SANCHEZ SANCHEZ, Eloy	21	FEB	48	05	SEP	77	00	07	24	EU	OLAVERO FERNANDEZ DE CORDOBA	OR- AIMAGRO	
4046	GODDY NIN DE CARDONA, Juan Jose	20	ENE	47	05	SEP	77	00	07	24	EU	JUAN DE MESA	CO- BUJALANDE	
4047	SALMERON SANZ, Roberto	21	MAR	50	05	SEP	77	00	00	00	EV	-----	-----	
4048	HERRANZ MARTINEZ, Juan Pablo	26	JUN	47	05	SEP	77	00	07	24	EU	ANTONIO NAURA	BI- PALMA DE MALLORCA	
4049	LLORENTE HERRERO, M ^o Filia	27	JUN	50	05	SEP	77	00	07	24	EC	SANTOS IBASA	CO- MONTORO	
4050	MUNDET SURROCA, Juan	21	FEB	42	05	SEP	77	00	07	24	EC	FREDERICO MARTI CARRERAS	GE- PALAFRUGELL	
4051	GALLEGO GUITIEN, M ^o Visitacion	28	DIC	47	05	SEP	77	00	07	24	EE	CESAR RODRIGUEZ	CV- GRADO	
4052	LOPEZ CLUA, M ^o Luisa	29	DIC	48	05	SEP	77	00	07	24	EU	M MIXTO	MA- CAMPILLOS	
4053	ZAPATER ZAFATER, Ismael	22	FEB	49	05	SEP	77	00	07	24	EU	MIXTO	MA- MARCILLA	
4054	CAMERO RAMOS, Jose	23	ENE	43	05	SEP	77	00	07	24	EU	AGUILAR Y ESLAVA	CO- CABRA	
4055	Costa MASSANA, M ^o Antonia	20	OCT	40	07	ABR	78	00	02	01	EU	MIXTO	LR- CERVERA	
4056	RODRIGUEZ SALIZ, Tomas f.	11	JUN	36	07	ABR	78	00	00	23	EU	JUAN HIDALGO	TO- MORA DE TOLEDO	
4057	FOSE GERIE, Maria	10	SEP	32	07	ABR	78	00	01	01	EC	LEON FELIPE	ZA- BENAVENTE	
4058	ALVAREZ-ESTRADA FERNANDEZ-CASTRILLON, Felipe Manuel	20	ABR	20	07	ABR	78	00	01	00	EC	CENTRO FORMACION PROFESIONAL	EV- ALMONTA	
4059	RISUEÑO CUADRÁ, Carlos	07	ENE	19	07	ABR	78	00	01	01	EC	MIXTO	CU- SAN CLEMENTE	
4060	CASERO BELLO, Gloria	27	FEB	41	07	ABR	78	00	01	01	EC	MIXTO	CR- TOMELLOSO	
4061	ENRIQUEZ BARDONA, Carlos	09	ENE	39	07	ABR	78	00	01	01	EU	MIXTO	LE- CERVERA	
4062	FUCHE ALHAMA, Pascuala	07	MAY	25	07	ABR	78	00	01	01	EC	PEDRO ALVAREZ SOTOMAYOR	CR- MANZANARES	
4063	Font TARRADO, Montserrat	13	ENE	42	07	ABR	78	00	01	01	EC	MIXTO	LE- CERVERA	
4064	CHESFO DE VEGA, M ^o Angeles	20	ENE	29	07	ABR	78	00	01	01	EU	LEON FELIPE	ZA- BENAVENTE	
4065	CUADROS VILES Antonio	27	ABR	27	07	ABR	78	00	01	01	EC	MIXTO	LR- CERVERA	

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

30256 RESOLUCION del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se publica la lista definitiva de admitidos a las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 17 de julio de 1978.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la Resolución de 3 de noviembre de 1978 por la que se publicaba la lista provisional de admitidos y excluidos, Esta Presidencia del Instituto Nacional de Administración Pública resuelve lo siguiente:

1. Conforme a la norma 5.3 de las bases de convocatoria para cubrir plazas de Auxiliares en el Instituto Nacional de Administración Pública, según Resolución de este Instituto de 17 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre), se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos a la práctica de aquellas:

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.
TURNO LIBRE	
Admitidos	
Aguirre del Pozo, Encarnación	18.870.947
Blasco Moreno, Angeles	385.830
Caldero Villanueva, José María	40.884.889
Carmona Berzosa, Africa	70.027.961
Carrasco García, Eugenio	8.952.576
Carreño Cortijo, María de Montserrat	5.212.173
Carreño Cortijo, María Paulina	8.950.143
Castell Carrero, Isabel	8.882.535
Cerrato Fernández, María José	50.871.557

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.
Crespo Bermejo, Juana	70.032.589
Crespo Morales, Mercedes	51.348.152
Chico Camacho, Alfonso	70.839.930
Delgado de Arnaiz, María del Carmen	2.703.412
Escalona Avila, Antonio	-----
Estrella García, Francisco	3.088.743
Fernández Esperanza, Julia	8.955.988
Fernández Rubio, José María	50.886.476
Gil García, María Soledad	19.770.988
Gómez Domínguez, Paloma	2.192.630
Gómez Gómez, José Luis	8.592.410
González de Castro, María de los Angeles	2.084.613
González Gómez, María Inmaculada	2.801.402
Granado Vega, Daniel	51.334.412
Guiu Parejo, Pilar	8.955.987
Hernández Nieto, Pedro	8.950.832
Ibáñez López, Julio	2.193.768
Iglesias Blázquez, Marcelina	1.368.228
Jáudenes Hernández, María José	5.368.712
Jiménez Ramirez, Victoria	1.484.256
Jiménez Yuste, María del Carmen	8.960.592
Láinez Hervás, María Concepción	8.953.368
Láinez Hervás, María Julieta	8.950.237
López Magro, Pilar	73.524.518
Lorenzo Bru, Miguel	5.141.856
Luengo Moreno, Guadalupe	8.890.630
Mallén Gutiérrez, Elena	8.951.283
María Sánchez, Julia	8.950.950
Marín Jiménez, Julia	8.953.988
Martín Díez, José Luis	5.343.957
Martínez García, José Antonio	8.953.002
Martínez Ruiz, Concepción	8.955.742
Moraga García, María Angeles	3.072.171
Noguerol Alvarez, María del Mar	50.302.577
Oliva Arenas, Angel	1.083.798

Apellidos y nombre	D. N. I.
Olmo Gutiérrez, Rosa María del	50.932.017
Ollero Leno, Juana	—
Ormazábal García, Julia	5.212.671
Ortiz Guerrero, María Cristina del Pilar	8.956.298
Palencia Trujillo, María Concepción	8.955.704
Pastor Muñoz, María José	24.404.738
Plaza del Río, María Jesús	50.798.447
Rivera Galán, Josefina	8.956.488
Rodao Hernández, Concepción	50.412.788
Rosado Martín, Manuela	2.057.852
Rovira Izal, Jorge	40.864.808
Sacristán Galindo, María del Carmen	267.207
Sánchez Moñino, María Pilar	70.015.660
Sancho Lizcano, María del Carmen	8.958.424
Santos Rebollo, Aurora	8.951.703
Sanz González, Ana María	3.083.410
Sela Pérez, María Isabel	10.537.287
Sereno Cascant, Ramón	1.103.565
Toril León, Antonia	8.955.002
Torralbo Lara, Mauricia	—
Valiente Torres, María del Val	5.247.654
Valle Salomón, Juliana	8.950.335
Vega García, Luisa María	5.343.914
Velasco Guerrero, Nuria	793.211

Excluidos

Por no haberse recibido los derechos de examen correspondientes:

González Hernando, María Rosario	71.253.031
Tena Parejo, Antonio	76.227.332
Vila Domínguez, Jaime	8.776.233
Vivas Matelo, Josefa	70.032.404

TURNO RESTRINGIDO

Admitidos

García Andrés, Isabel	72.873.291
Guiu Parejo, Inmaculada	8.951.282

Excluidos

Ninguno.

2. Se recuerda a los aspirantes admitidos que para la realización de los ejercicios primero, segundo y cuarto, a que se refiere la Resolución por la que se convocan las pruebas selectivas, deben venir provistos de la correspondiente máquina de escribir.

Alcalá de Henares, 28 de noviembre de 1978.—El Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, Francisco Alonso Colomer.

MINISTERIO DE JUSTICIA

30257 ORDEN de 2 de noviembre de 1978 por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establecen el artículo 11 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1968, y los artículos 3 al 9 y sus concordantes del Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por Decreto 204/1968, de 27 de enero, con las modificaciones introducidas por los Decretos 1280/1969, de 12 de junio, y 2350/1972, de 18 de agosto, se convocan oposiciones libres para proveer 25 plazas para el ingreso en el Secretariado de la Administración de Justicia, Rama de Secretarios de Tribunales, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en la oposición se requiere:

1. a) Ser español, Licenciado en Derecho, mayor de edad y de estado seglar.
- b) Carecer de antecedentes penales.
- c) Observar buena conducta pública y privada.
- d) No padecer defecto físico o enfermedad que incapacite para el desempeño del cargo.
- e) No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades señaladas en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de 2 de mayo de 1968.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la oposición presentarán sus instancias en el Registro General de este Ministerio o las remitirán en la forma y con los requisitos prevenidos en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentarlas en cualquier representación diplomática o consular de España, que las remitirá por correo aéreo certificado y por cuenta del interesado.

En las solicitudes deberán hacer constar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma primera, referidas siempre a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Los solicitantes manifestarán en su instancia su actual domicilio y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma prevenida en las disposiciones vigentes; y podrán acompañar cuantos documentos justifiquen méritos y servicios profesionales, certificaciones de estudio, premios ordinarios y extraordinarios, títulos facultativos, trabajos científicos publicados, etc.

A la instancia se unirá, necesariamente recibo justificativo de haber abonado en la Sección de Secretarios de la Dirección General de Justicia, pago que deberá hacerse durante las horas de oficina, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen, cantidad que también podrá ser remitida por giro postal con expresión del nombre de remitente y finalidad a que se destina, y será devuelta a los que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ministerio decidirá sobre su admisión y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los aspirantes admitidos y de los excluidos de la práctica de los ejercicios. Los que se encuentren en este último caso podrán formular reclamación en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de las expresadas listas en el citado periódico oficial. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará también en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva.

Cuarta.—Después de publicadas las listas de admitidos y excluidos, se nombrará por el Ministerio de Justicia el Tribunal censor de las oposiciones, presidido por el Presidente del Tribunal Supremo y actuando como Vocales el Fiscal del mismo Alto Tribunal, el Director de la Escuela Judicial, un Profesor numerario de la misma, dos Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Tribunales y un funcionario del Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia, quien actuará, además, como Secretario, con voz y voto.

El Presidente del Tribunal Supremo podrá delegar en un Magistrado de dicho Tribunal; el Fiscal del Tribunal Supremo, en un Abogado Fiscal del mismo, y el Director de la Escuela Judicial, en un Profesor numerario de dicho Centro. Las delegaciones habrán de ser aprobadas por el Ministerio de Justicia.

El Tribunal no podrán actuar sin la presencia, al menos, de cinco de sus componentes. En el caso de no hallarse presentes el Presidente o el Secretario del Tribunal serán reemplazados con carácter meramente accidental; el Presidente, por el Fiscal, y el Secretario, por el más moderno de los Secretarios de la Administración de Justicia.

De cada sesión que el Tribunal celebre se levantará acta por el Secretario, que será leída al comenzar la sesión siguiente, y hechas, en su caso, las rectificaciones que proceda, se autorizará con la firma del Secretario y el visto bueno de quien presida.

Las resoluciones del Tribunal, salvo en lo que afecten a las calificaciones, que se registrarán por lo establecido en esta convocatoria y serán inapelables, se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo en caso de empate el del Presidente y contra sus acuerdos se darán los recursos establecidos en la legislación vigente estando facultado para resolver cuantas incidencias se planteen en las oposiciones que no estén especialmente previstas en esta convocatoria.

Quinta.—El Tribunal calificador anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» el local, día y hora en que haya de procederse al sorteo de los opositores para determinar el orden de actuación de los mismos en los ejercicios de la oposición. La relación, con el resultado del sorteo, se publicará también en el «Boletín Oficial del Estado», exponiéndose otro ejemplar en el cuadro de anuncios de la Escuela Judicial.

Sexta.—Los ejercicios de la oposición serán dos:

1.º Oral, de carácter teórico, que consistirá en desarrollar durante una hora un tema de cada una de las materias siguientes: a) Derecho procesal civil o penal; b) Derecho procesal laboral o administrativo; c) Organización de Tribunales y métodos de trabajo en las oficinas judiciales; d) Derecho civil; e) Derecho penal, y f) Derecho mercantil. Los temas serán sacados a la suerte de entre los comprendidos en el cuestionario, confeccionado a propuesta de la Escuela Judicial, que se publica como anexo a la presente Orden.

2.º Escrito y práctico, que consistirá en tramitar, con arreglo a las normas del procedimiento judicial, un caso o supuesto extraído a la suerte entre un mínimo de cinco preparados, con carácter inmediato y secreto, por el Tribunal examinador. Para